

Vista de la Real Cedula Librada por los ^{Reyes} del Real Supre-
 mo Consejo de Castilla en la Villa de Madrid a Once de febrero
 deste presente año, a pedimento de la Justicia y Regimiento de
 la Villa de Salinas de Añana, Los Señores Lucas fernandez de
 Pinedo y Pedro Lopez de Villanueva Alcaldes y Jueces Ordinarios
 en este Real Valle de Caldegoria su Tierra y Jurisdiccion por
 el Rey nro. S. ^{Don} Phelipe quinto, Dios le guarde, en el Lugar de
 Villanueva a quince dias deste mes de Marzo de mill settecientos
 y siete años = Dieron que obedecian y obedecieron dha Real
 Cedula con profunda Reuerencia Como Carta de su Rey y Señor
 natural; En quantto a su Cumplimiento sus mdes sedieron
 por requeridos, No Impediran el mercado que se celebra en dha
 Villa, Porquanto dha Real Cedula ha sido ganada con fines
 ttra Relacion, Mandaron assi el escrivano les entregue un
 tanto de ella y esta Respuesta Signado y en publica forma, para
 pedir lo que Conenga ante lo ^{Reyes} del Real y Supremo Consejo =
 Venga notoria al Lugar de Tierra para el efecto que contiene
 Esto Respondieron y firmaron havido acuerdo del infrascripto
 Abogado de la Real Chancilleria de Valladolid, su Asesor =

Lucas de Pinedo

Pedro Lopez de Villanueva

Don Pedro de Montecha
Salaraz

Al don R. =



Segun Antonio G. G.
del lugar de Nueva

Don, Como En otras Cosas; Como se hecha En otras
partes; siendo así que en esta M. N. y M. L.
Provincia de que se hecha Año Juvenaga con
fau. Las de Cero Respondieron y por lo de los
de la Armaron solo. No a los de la Subor
go e. p. de de quida. See

Hand Ga. Andves Juan
Emaldones

Alcalde

Don Lomon